

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17 50 >
Tres id .....	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán; bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## Diputación Provincial

### CÉDULAS PERSONALES

#### CIRCULAR

Por decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de mayo próximo pasado, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 27, e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 129, se autoriza a las Diputaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3.º del Decreto del mismo Ministerio, de 16 de marzo último, relacionado con la bonificación de las clases 12, 13, 14, 15 y 16 de la tarifa primera del impuesto de cédulas personales, a optar:

A) Por recargar transitoriamente las clases 2, 3 y 4 de las tarifas segunda y tercera hasta 900, 600 y 420 pesetas respectivamente.

B) Por determinar que cuando un contribuyente aparezca comprendido en las tarifas primera y segunda se le acumulen los importes de las cédulas que le correspondieran, de ser clasificado por rentas de trabajo y por contribuciones directas.

Y habiéndose acogido la Comisión gestora, en su sesión del día 4 del actual, a los beneficios del apartado B), por ser más beneficioso a los intereses provinciales, procede que los Ayuntamientos que ya hubiesen remitido el Padrón de cédulas personales, expidan certificación de la contribución (cuota del Tesoro) que satisfacen por todos los conceptos los contribuyentes que se hallan incluidos en la tarifa primera (rentas de trabajo) y los que aun no hubiesen enviado dicho Padrón, cuiden muy mucho de llenar todas las casillas, especialmente las de aquellos contribuyentes incluidos en referida tarifa primera, uniendo al final la certificación antes mencionada.

Espera esta Presidencia del reconocido celo de los señores Al-

caldes y Secretarios que, con la máxima urgencia, cumplimenten este servicio, facilitando así la buena marcha de la Administración; pues, de lo contrario, me veré en la precisión de devolverles los padrones, a fin de que rectifiquen, con arreglo a las modalidades introducidas, las clasificaciones, sumas y resúmenes-pedido de cédulas.

Burgos 18 de junio de 1934.—El Presidente, Manuel Ruera.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

En el improrrogable plazo de los cinco días primeros del próximo mes de julio, los Ayuntamientos de esta provincia remitirán a esta Administración las certificaciones del 10 por 100 de Pesas y Medidas, 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Forestales, correspondientes al segundo trimestre del año actual, o sea lo recaudado por dichos conceptos en los meses de abril, mayo y junio corriente.

De no efectuarlo en la forma y plazo que se indica, se impondrán las sanciones a que haya lugar a los morosos por incumplimiento de lo ordenado, según dispone el Real decreto y Real orden de 14 de julio de 1897.

Burgos 16 de junio de 1934.—El Administrador de Propiedades, Eduardo Serrano.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Roa.

D. Cipriano Crespo Cilleruelo, Juez municipal suplente en funciones de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal civil instados por D. Raimundo Somoza Ebro, vecino de esta villa de Roa, contra D.ª Manuela González, de la misma vecindad, sobre recla-

mación de 665 pesetas, en los cuales, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca que se detalla a continuación:

Una casa con su corral y bodega, a la calle de San Esteban, de esta población, señalada con el número 8, que linda por derecha entrando Simplicio Cieza, izquierda Teodosio Sixto, espalda Francisco Pérez y frente la calle de su situación, valorada en 2.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día 27 de los corrientes, y hora de las once, en la Audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que no existen títulos de propiedad de la finca embargada y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100.

Dado en Roa a 2 de junio de 1934. —Cipriano Crespo.—Por su mandado. —El Secretario, P. de la Fuente.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de diciembre de 1933.

#### DÍA 6

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 de noviembre próximo pasado.

Idem la de entrega al Ayuntamiento por el Sr. Delegado provincial de Bellas Artes, en nombre del Sr. Director general del Ramo, de la fuente de estilo colonial procedente del claustro del Monasterio de San Pedro de Arlanza, con el fin de que se proceda a su colocación en el paseo de La Isla, acordándose hacer constar en acta un expreso voto de gracias para el Sr. Orueta, Director general de Bellas Artes.

Igualmente se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes y que asciende a la cantidad de pesetas 484.996.

Autorizar a D. José Sirvent Gisbert, para abrir un establecimiento destinado a la venta de turrónes, mazapanes, dulces, etc. etc., durante la temporada de Navidad, en la planta baja de la casa número 24 de la calle de Lain-Calvo.

A D. Francisco Martínez Villar, para abrir otro de la misma clase y en igual temporada en la planta baja de la casa números 30 y 32 de la misma calle.

A D. Julián Guerrero Guerrero, para abrir uno destinado a la venta de vinos y comestibles en la planta baja de la casa número 14 del paseo de Los Vadillos.

A D. Abensaid Guevara Conde, para abrir un bar en la planta baja de la casa número 7 de la calle de Sombrerería.

Consignar en el capítulo correspondiente del próximo presupuesto la cantidad de 500 pesetas para acumularlas a los sueldos que actualmente disfrutaban los cinco Inspectores Veterinarios municipales, o sea, que se agreguen 100 pesetas anuales a cada uno por la inspección sanitaria de reses porcinas que se sacrifiquen en domicilios particulares, debiendo consignarse la misma cantidad en el presupuesto de ingresos por corresponder al Ayuntamiento percibir los derechos de sacrificios directamente de los dueños de las reses.

Se concedieron los siguientes permisos:

A D. José Conde, para elevar un piso sobre la planta baja contigua al ventorro denominado de Cesáreo, sito en la carretera de Madrid Irún.

A D. Manuel Mata Villanueva, para abrir una puerta en uno de los locales de su finca de la calle de la Cartuja, número 19.

A D. Esteban Sedano Sanz, para

incrustar en la general la alcantari-  
lla de su casa número 12 de la calle  
de Las Calzadas.

Dejar sobre la mesa hasta la se-  
sión próxima el expediente relacio-  
nado con la instancia de los señores  
Presidentes de las Cooperativas de  
Casas baratas, sitas en el término  
del Crucero de San Julián, solici-  
tando se urbanicen los accesos a  
dichas barriadas.

Aprobar la certificación expedida  
por el Sr. Arquitecto municipal de  
las obras realizadas por D. Manuel  
Gradnsón de la Peña, en la cons-  
trucción del Mercado de Abastos  
en la zona sur hasta el día 2 de di-  
ciembre actual, y que importa la  
cantidad de 100.000 pesetas, acor-  
dándose el pago de dicha cantidad.

Aprobar el dictamen que presenta  
la Comisión de Obras en el que se  
detallan los jornales que debe per-  
cibir la brigada obrera afecta al  
Cuerpo de Bomberos, cuyo importe  
es de 35.678'75 pesetas, cuyo au-  
mento obedece a que debe abonarse  
el jornal todos los días de la se-  
mana, incluidos los domingos, evi-  
tándose las reclamaciones por horas  
extraordinarias en los servicios que  
prestán en los incendios, no sola-  
mente en días ordinarios, sino tam-  
bién en domingos y días festivos;  
señalar al obrero Mariano Palacios,  
al servicio hace más de 20 años de  
la Corporación, los siete días de  
jornal en vez de los seis que en la  
actualidad viene disfrutando, al igual  
que otros obreros de la brigada  
afectos al Cuerpo de Bomberos,  
por lo que debe asignársele pesetas  
3.376'25.

En el capítulo 3.º, artículo 2.º  
Personal del Cuerpo de Bomberos.  
A las 47.811'40 pesetas, debe au-  
mentarse 100 pesetas para el cabo,  
que en la actualidad disfruta 600 pe-  
setas y los bomberos 665, cobran-  
do menos que éstos, por lo que de-  
ben consignarse 47.911'40 pesetas.

Capítulo 11. Jornal de un guarni-  
cionero, 2.007'50 pesetas. Debe pa-  
sar al capítulo 7.º, artículo 2.º, Sa-  
lubridad e Higiene, por haberse sus-  
tituido las caballerías por camione-  
tas y no ser necesarios sus servicios  
en esta Sección. Entretenimiento de  
edificios, debe aumentarse la parti-  
da de 15.000 pesetas a 30.000, y  
Aceras y Empedrado, también debe  
aumentarse la partida de 13.000 pe-  
setas a 25.000.

Aprobar varias cuentas por gas-  
tos de las distintas Comisiones y  
cuyo total importe asciende a la  
cantidad de 23.852'35 pesetas.

Quedar enterada la Corporación  
y pasar a estudio de la Comisión de  
Gobierno la circular que dirige el  
Alcalde de León, pidiendo se eleve  
instancia al Ministerio de Trabajo,  
solicitando que las Diputaciones  
abonen el 75 por 100 de los gastos  
de las Delegaciones provinciales  
del Consejo de Trabajo y el 25 los  
Ayuntamientos de capitales de pro-  
vincia, en el caso de que el Estado,

a quien le corresponde abonar el  
total, por ser un servicio suyo, acor-  
dara no realizarlo.

Hacer constar en acta el agrade-  
cimiento de la Corporación por el  
donativo de 2.000 pesetas hecho  
por el Reverendo Padre Gurdón,  
Prior de la Cartuja de Miraflores,  
con destino a las necesidades que  
estime la Alcaldía.

## DIA 6

Reunido el Excmo. Ayuntamien-  
to en sesión extraordinaria, previa  
citación al efecto circulada, adoptó  
los siguientes acuerdos:

Aprobar el dictamen que presen-  
ta la Comisión de Hacienda en el  
que se expresa que no habiéndose  
formulado reclamación alguna a la  
Carta municipal, para su régimen  
en el orden económico y fiscal, re-  
dactada por el Ayuntamiento, se  
propone que se considere como de-  
finitiva la redacción dada a la mis-  
ma y que fué aprobada en sesión  
de 20 de septiembre último y la  
cual figura unida al mismo.

## DIA 13

Reunido el Excmo. Ayuntamien-  
to, previa citación al efecto circula-  
da, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ce-  
lebrada el día 6 de los corrientes.

Idem la extraordinaria celebrada  
en la misma fecha.

Amortizar mediante sorteo 50  
obligaciones municipales del 4 por  
100, resultando favorecidas las co-  
rrespondientes a las siguientes bol-  
las: 1.ª, número 1 al 10; 2.ª, 2.611 a  
2.620; 3.ª, 3.811 a 3.820; 4.ª, 2.031  
a 2.040, y 5.ª 3.971 a 3.980.

Autorizar a D. Aurelio Sabadell  
Martínez, para abrir un estableci-  
miento destinado a café-bar en la  
planta baja de la casa número 24 de  
la calle de Lain-Calvo.

Idem a D. Rafael Arnáiz Maté,  
para abrir otro destinado a la venta  
de frutas por menor y mayor en la  
planta baja de la casa número 4 de  
la calle del Cordón.

Aprobar la cuenta que rinde el  
Conserje del Mercado Cubierto, de  
las cantidades recaudadas en el mis-  
mo, durante el mes de noviembre  
próximo pasado y que asciende a la  
cantidad de 6.034'14 pesetas.

Conceder en el Cementerio muni-  
cipal a D.ª Eusebia Merino Gonzá-  
lez, D. Baldomero Herrero Alonso,  
D. Luis Rodríguez Arango, D. To-  
más Villanueva y D.ª Paula López  
González, las propiedades que res-  
pectivamente tienen solicitadas.

En la instancia de D. José Duarte  
que solicita se vea el medio de iden-  
tificar los restos de su padre yacen-  
tes en el Cementerio antiguo para  
trasladarlos al de San Sebastián, se  
aprobó el dictamen que presenta la  
Comisión, en el que manifiesta que  
la Corporación está dispuesta a sa-  
tisfacer los justos y legítimos anhe-  
los del solicitante, debiendo indicarse  
así al interesado para que indi-  
que sus propósitos y si éstos fue-  
ran realizables darle satisfacción en

el momento y forma que él pro-  
ponga.

Desestimar la instancia de D. Ci-  
priano Santidrián, empresario de la  
Agencia de Pompas Fúnebras «La  
Misericordia», sobre que se le con-  
ceda el servicio de conducción de  
cadáveres de la Beneficencia muni-  
cipal en el término de Burgos.

Adjudicar a D. Víctor Vázquez, el  
concurso abierto para la adquisición  
de una carroza de tracción-mecáni-  
ca en las condiciones que figuran en  
el expediente para el traslado al Ce-  
menterio de los cadáveres de los  
individuos fallecidos que figuran en  
la Beneficencia municipal y de los  
Establecimientos de Beneficencia.

Ampliar hasta seis meses, o sea  
hasta el 30 de junio próximo, no  
concediéndose en lo sucesivo nue-  
vas prórrogas, el plazo concedido  
a los poseedores de enterramien-  
tos en el Cementerio antiguo, con  
el fin de que se acogieran a los  
beneficios de compensación y tras-  
lado.

Autorizar a D. Luis Herrero San-  
tamaria, para instalar un motor de  
2 H. P., destinado a mover un mo-  
lino de discos para planta, en la casa  
número 15 de la calle de Santa Do-  
rotea, y

A D. Mariano Lorenzo, para  
construir un ramal de alcantarilla,  
en la que está construyendo D. Va-  
lentin de Abajo, para dar salida a las  
aguas sucias de su casa, número 106  
de la calle de San Francisco.

En la instancia de D. Saturio Ba-  
randa, solicitando se le expida un  
certificado en el que conste si se le  
concede o no los materiales proce-  
dentes del derribo de las casas, nú-  
meros 2, 4 y 6 de la calle del Mer-  
cado, se acordó trasladarle el infor-  
me emitido por el Sr. Arquitecto  
municipal, con relación a este punto.

En el expediente relacionado con  
la instancia de los Sres. Presiden-  
tes de las Cooperativas de Casas  
Baratas, sitas en el término del  
«Crucero de San Julián», solici-  
tando se urbanicen los accesos a di-  
chas barriadas, se aprobó el dicta-  
men por el que se desestima la pe-  
tición por no haberse hecho cesión  
de aquellos terrenos al Ayunta-  
miento.

Autorizar a la Comisión de Obras,  
para proceder al derribo de la bóve-  
da del Salón de Sesiones, con obje-  
to de habilitar oficinas en la planta  
superior, con arreglo a lo detallado  
en la solución B) del proyecto de  
reforma de la Casa Consistorial, re-  
dactado por el Sr. Arquitecto muni-  
cipal en el año 1927 y por la canti-  
dad de 9.086'75 pesetas.

Aprobar varias cuentas por gas-  
tos de las diferentes Comisiones y  
cuyo total importe asciende a la  
cantidad de 37.244'38 pesetas.

## DIA 18.

Reunido el Excmo. Ayuntamien-  
to, en sesión extraordinaria, previa  
citación al efecto circulada, adoptó  
los siguientes acuerdos:

Aprobar el presupuesto de ingre-  
sos y gastos, formulado para el año  
1934 por las Juntas vecinales de Vi-  
llayuda y Castañares.

Aprobar la Memoria reglamenta-  
ria que presenta el Sr. Interventor.

Sometido a discusión el proyecto  
de presupuesto ordinario para 1934,  
comenzando con el relativo a los  
gastos y en que se introdujeron las  
siguientes modificaciones, en rela-  
ción con el del año anterior.

En el capítulo 1.º, artículo 2.º  
«pensiones y jubilaciones», se au-  
menta la partida en 2.701'23 pe-  
setas.

En el artículo 10 del mismo capi-  
tulo, se entabló una breve discusión  
sobre si debía o no mantenerse la  
partida de 900 pesetas de subven-  
ción para baños públicos, se acordó  
dejar para final de sesión la resoluc-  
ción de este asunto por no haber  
llegado al quorum necesario para su  
aprobación.

En el mismo artículo se añadió  
otra partida de 500 pesetas como  
subvención para la estación emisa-  
ra de radio.

Desestimar por 17 votos contra 3  
la petición formulada por el Sr. Lá-  
bin que pide se eleve la partida  
de 3.000 pesetas que figura en el  
artículo 11, en lo relativo a los gas-  
tos que ocasionen las elecciones a  
5.000, con objeto de gratificar a los  
Presidentes y Adjuntos, por enten-  
der que no es obligación de los  
Ayuntamientos.

En el capítulo 3.º, artículo 1.º, se  
aumentó en 500 pesetas, según  
acuerdo, el sueldo del Jefe de la  
Guardia y en 9.000 la destinada a  
equipo y vestuario de la Guardia.

En el artículo 2.º de este mismo  
capitulo en la partida destinada a  
personal del Cuerpo de Bomberos,  
se aumentó, en virtud de reciente  
acuerdo, pesetas 3.071'20.

Capítulo 4.º—Se introdujeron en  
el mismo las siguientes modifica-  
ciones:

Artículo 1.º—Alumbrado. Se au-  
menta en 5.000 pesetas.

Artículo 2.º—Personal y Material  
de Mercados 8.000. Mobiliario, efec-  
tos, uniformes y otros de merca-  
dos, 4.000.

Artículo 4.º—Sueldos de los Ve-  
terinarios (100 pesetas a cada uno),  
por el sacrificio de reses porcinas  
500. Material del Matadero y adqui-  
sición de un triquiniscopio, 1.000.

Capítulo 5.º—En el artículo 1.º  
por el aumento de cuatro vigilantes  
de arbitrios destinados a la forma-  
ción de una ronda volante, según  
acuerdo, 8.030 pesetas.

Aumento de jornal al Guarda o  
Conserje del Depósito administrati-  
vo, 445. Para uniformes de los em-  
pleados de arbitrios, 3.000.

Capítulo 6.º—Artículo 1.º—Au-  
mento quinquenal del Depositario,  
191'70 pesetas; idem del sueldo del  
recadero Felipe Martín, 365; que-  
branto de moneda del Depositario,  
se aumenta en 250 pesetas, así

como 50 para material de Depositaria.

Capítulo 7.º—Artículo 1.º—Se rebajan 4.000 pesetas de gastos de fluido del motor de la Q. tinta.

Artículo 2.º—Se aumenta en pesetas 1.685'52 para reparaciones del lavadero de Barrio Gimeno, y 5.000 para la adquisición de camionetas.

Artículo 3.º—Se aumenta en 420 pesetas la partida de material y uniformes del Cementerio, y se rebajan 7.500 en la adquisición de una carroza, gastos y obras en el Cementerio.

Artículo 4.º—Suprimir la partida de 3.000 pesetas destinadas al auxiliar del Laboratorio por supresión del cargo, cantidad en que fué aumentada la de material y útiles de dicho Centro.

Capítulo 8.º—Artículo 1.º—Aumentar 1.000 pesetas para el sueldo de un practicante auxiliar de reciente creación.

Elevar 3.000 pesetas más la partida destinada a material de la Casa de Socorro.

En cuanto a los gastos que la calefacción de la Guardia municipal ocasiona, se acordó se ponga de acuerdo ésta y la Casa de Socorro con el objeto de compensarlo debidamente.

Capítulo 9.º—Artículo 1.º—Se acordó consignar, a petición del señor Díez Pérez, 250 pesetas para los gastos que ocasione la bolsa de trabajo.

En el artículo 2.º, epígrafe de casas baratas, se aumentaron 5.000 pesetas con arreglo a los acuerdos adoptados.

En el artículo 4.º, la partida destinada a retiro obrero se rebaja en 2.000 pesetas.

Capítulo 10.—Artículo 2.º—Se disminuyó en 8.000 pesetas la partida destinada a indemnización para casa de los maestros. Se consignaron 14.000 para material de las nuevas escuelas.

Artículo 3.º—Aumentar en 3.000 pesetas lo destinado a cantinas escolares.

En el artículo 6.º del mismo capítulo se suprimen las 2.000 pesetas destinadas a sueldo de profesor de la escuela municipal de educación física, por haberse amortizado dicha plaza, así como también se suprimieron 500 pesetas de material para la misma.

Capítulo 11.—En el artículo 1.º, epígrafe «Brigada Obrera», se aumentaron 17.678'75 pesetas, así como 490'25 para los jornales del asfaltador, incluido en la brigada. Elevar en 15.000 pesetas la partida de edificios del común.

Desglosar en dos partidas iguales la referente a manutención y adquisición de caballerías.

En el artículo 2.º se consignaron 22.855'70 pesetas para expropiación de una casa de Huelgas, y en el artículo 3.º se aumentaron las si-

guientes: Aceras y empedrados en 12.000, y conservación de caminos, 5.000; para arreglo de la Plaza de la República se consignaron 10.000.

En el artículo 6.º se aumentó en 3.500 pesetas la partida destinada a conservación de paseos y jardines.

Capítulo 13.—Artículo 1.º—Aumentar 250 pesetas la partida para gastos de la Junta de información agrícola, y en el artículo 3.º, 500 pesetas para premios de los expositores de ganados.

Rebajar 1.881'15 pesetas del capítulo 18, artículo único, Imprevistos.

Dejar consignada la partida de 900 pesetas del capítulo 1.º, artículo 10, destinado a subvención para baños públicos.

Los demás artículos de los diversos capítulos del presupuesto fueron aprobados por unanimidad y sin discusión.

A continuación se discutió el presupuesto de ingresos, introduciéndose, con relación al pasado año, los siguientes documentos:

Capítulo 2.º—Artículo 2.º—Enajenaciones, 61.000 pesetas.

Capítulo 5.º—Artículo 2.º—Canon por ocupación de un terreno en Montecillo, 25 pesetas. Idem que satisfará el Sr. Escudero por aprovechamiento del agua sobrante de Fuente Nueva, 3 pesetas. Idem por ocupación de una planicie en Fernán-González, 15. Cuotas para derechos o pensiones y jubilaciones, 716'20 pesetas.

Capítulo 8.º—Artículo 1.º—Reconocimiento de reses de cerda a domicilio, 500 pesetas. Cementerios, 14.000. Servicio de tránsito de especies sujetas al impuesto, 15.000.

En el artículo 2.º, Mercados, 20.000, debido a la próxima inauguración del que se está construyendo.

Capítulo 10.—Artículo 1.º—Arbitrio sobre carnes, 17.000.

Artículo 5.º Compañías Anónimas, 7.000.

#### GASTOS

Capítulo 1.º—Obligaciones generales, 1.073.438'01 pesetas.

Idem 2.º—Representación municipal, 22.656.

Idem 3.º—Vigilancia y Seguridad, 214.373'60.

Idem 4.º—Policía Urbana y Rural, 314.863'75.

Idem 5.º—Recaudación, 265.170.

Idem 6.º—Personal y material de oficinas, 135.272'52.

Idem 7.º—Salubridad e Higiene, 283.043'93.

Idem 8.º—Beneficencia, pesetas 218.643'03.

Idem 9.º—Asistencia Social, pesetas 42.635.

Idem 10.—Instrucción pública, 85.417.

Idem 11.—Obras públicas, pesetas 457.075'95.

Idem 13.—Fomento de los intereses comunales, 43.450.

Idem 18.—Imprevistos, 21.419'11. Total, 3.177.457'90.

#### INGRESOS

Capítulo 1.º—Rentas, 70.505'69 pesetas.

Idem 2.º—Aprovechamientos comunales, 298.400.

Idem 5.º—Eventuales y extraordinarios, 45.871'07.

Idem 7.º—Contribuciones especiales, 20.000.

Idem 8.º—Derechos y tasas, pesetas 674.243'67.

Idem 9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales, 689.687'47.

Idem 10.—Imposición municipal, 1.368.000.

Idem 11.—Multas, 6.000.

Idem 13.—Entidades menores, 4.750.

Total, 3.177.457'90.

La Corporación mantiene todas las ordenanzas actualmente en vigor, con las siguientes variaciones:

Ordenanza número 7, base 8.ª.—Las camionetas y carros que transiten por la población de paso para otras conduciendo pescado y no depositen provisionalmente el importe del impuesto, satisfarán por el servicio de administración, a su entrada en el fielato, la cantidad de tres pesetas las primeras, y una peseta 50 céntimos las segundas.

Ordenanza número 11, base 4.ª.—Los permisos que conceda el Ayuntamiento a los que soliciten cercar con alambre o espio artificial fincas o solares, satisfarán 0'50 pesetas por cada metro lineal de terreno cercado.

Ordenanza número 24, base 4.ª.—Los dueños de los locales en que se celebren los bailes a que se refiere la base anterior, podrán celebrar conciertos para cada año, con arreglo a la siguiente forma:

Por menos de 20 bailes, no se concederá ninguna bonificación.

Por 20 bailes, tendrán derecho a un descuento del 20 por 100 de la tarifa señalada en la indicada base.

Desde 21 bailes a 30 id., el 30 por 100.

Desde 31 id. a 40 id., el 40 id.

Desde 41 id. en adelante, el 50 id.

Ordenanza número 31, base 24.—Las camionetas y carros que transiten por la población de paso para otras conduciendo carnes de cualquier especie y no depositen provisionalmente el importe del impuesto, satisfarán por el servicio de administración, a su entrada en el fielato, la cantidad de tres pesetas las primeras, y una peseta con 50 céntimos las segundas.

Ordenanza número 32, base 28.—Las camionetas y carros que transiten por la población de paso para otras conduciendo bebidas espirituosas y no depositen provisionalmente el importe del impuesto, satisfarán por el servicio de administración, a su entrada en el fielato, la cantidad de tres pesetas las primeras, y una peseta con 50 céntimos las segundas.

DIA 20

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 de los corrientes.

Idem la extraordinaria celebrada el 18 del actual.

Idem la de la subasta de las basuras procedentes del barrido de las calles y plazas de la ciudad y domicilios de los residentes que se produzcan en el año 1934, adjudicándose definitivamente a D. Perpetuo Pérez Alonso, en la cantidad de 1.507 pesetas.

Igualmente se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de noviembre.

Designar al Segundo Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Manuel Rueda del Rio, para que en unión del Primer Procurador Síndico, asistan, a las doce horas del día 23 de los corrientes, a la venta en pública subasta de los solares resultantes de la parcelación de los terrenos que ocuparon el Convento y la Comunidad de Calatravas.

Conceder a D. Felipe Martínez permiso para abrir un establecimiento destinado a la venta de quesos y frutas en la planta baja de la casa número 7 de la calle de San Pablo, en las condiciones que se le señalan.

Gratificar con la cantidad de 1.000 pesetas al Inspector Veterinario municipal D. Eugenio Martínez Martín, que ha ejercido las funciones del cargo de Conserje del Matadero público, y con 300 pesetas al auxiliar del Matadero D. Lucio Aguayo Arnáiz, que ha desempeñado el cargo más de un año y no ha cobrado horas extraordinarias ni las de los domingos, ya que ha tenido que tener dos casas abiertas.

Aprobar el nuevo Reglamento para régimen interior de los dos mercados de Abastos.

En la instancia de D. Domingo Cardiel, Aparejador de Obras municipales, en súplica de que se consigne en el presupuesto la cantidad correspondiente para el percibo de un quinquenio, se acordó que el quinquenio que solicita debe empezar a contarse desde 1.º de enero de 1930.

En la petición formulada por el Sr. Presidente de la Peña Motorista, en súplica de que se conceda a la misma una subvención anual de 3.000 pesetas, se acordó pasar el expediente a la Comisión de Gobierno con el fin de que estudie en su día si pudiera complacerse a la citada Sociedad deportiva al organizar los festejos tradicionales para las ferias de San Pedro y San Pablo.

Conceder los siguientes permisos:

A D.ª Isabel Moreno, para elevar un piso la casa número 45 de la calle del Emperador.

DIA 27.

A D. José González Barriocanal, para sustituir la valla que cerca la finca que posee en la calle de Santa Agueda, por otra de piedra y ladrillo.

A D.<sup>a</sup> Benita Ruiz, para hacer otra acometida de la que actualmente tiene a la alcantarilla general para el servicio de su casa número 11 de la calle de Villalón.

En la instancia de D. Félix Villalain, contratista del derribo del Convento que fué de Religiosas Calatravas, en súplica de que se le prorrogue el plazo que se le concedió para el derribo de la mencionada edificación, se accedió a lo solicitado, ampliando el mencionado plazo hasta el día 1.º de marzo de 1934, en las condiciones que señala el Sr. Arquitecto municipal.

En la instancia de D. Leopoldo Centeno sobre que se determine la cuantía de la subvención por los trabajos de explanaciones arqueológicas que viene realizando en los restos de lo que fué antiguo Castillo, se acordó que no procede por ahora tratar de otorgar subvención alguna.

Aprobar la certificación de las obras realizadas por la Sociedad Luis Olasagasti, en la construcción del grupo de casas para Maestros desde el día 18 de noviembre último, hasta el 18 de diciembre actual, importante 50.000 pesetas, acordándose abonar la referida cantidad.

Dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, el expediente en el que se propone el nombramiento en propiedad de varios individuos del Cuerpo de Bomberos.

Otorgar los siguientes permisos:

A D. José Mata Villanueva, para cortar un árbol existente frente a la casa de su propiedad número 17, de la calle de la Cartuja.

A D. Aurelio López, para desmochar 17 árboles existentes en el camino de Las Calzadas.

A D. Eladio Colina, para extraer 30 metros cúbicos de tierra y 10 de arena en término de Las Tablas, así como para prolongar el arroyo con el fin de que desagüe más abajo del cauce existente en dicho término.

Al Jefe del Centro de la Compañía Telefonica Nacional de España, para cortar ramas en algunos árboles próximos a las líneas telefónicas en este término municipal.

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Salubridad y Policía Urbana, relativo a la limpieza de la nieve en la vía pública.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Obras, la moción del Capitular Sr. Moliner, proponiendo la reforma de la fuente del Paseo del Espolón.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 18.491'50 pesetas.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 20 de los corrientes.

Ratificar la decisión de la Alcaldía de celebrar las sesiones en el despacho de la Alcaldía por hallarse en obras el Salón de Sesiones.

Dar posesión en el momento que sea firme y ejecutivo el presupuesto para 1934 a los vigilantes de arbitrios, D. Manuel Paredes Valdívieso, D. Luis de Miguel López, D. Prudencio Bueno Varona y don Gerardo García de la Peña.

Autorizar a la Comisión de arbitrios para proveer reglamentariamente una vacante de Interventor de Segunda entre los Pesadores y una plaza de pesador mediante examen entre los cabos.

Conceder a D.<sup>a</sup> Circunscisión Torres Martínez, la propiedad que tiene solicitada en el Cementerio municipal.

En el concurso para la adquisición de material pedagógico para las seis Escuelas de niños de reciente creación, se adjudicó parte de los lotes B y C a la Casa Hijos de Santiago Rodríguez, en un total de 5.715'73 pesetas. A la Sra. Viuda de C. Angulo, se le adjudicó el material que comprende el lote A, con un total importe de 6.830 pesetas y a D. Desiderio Abad Alcalde, una adjudicación que alcanza la cifra de 669'40 pesetas.

En la instancia del Sr. Presidente de la Asociación de Empleados municipales, solicitando mejora en sus haberes, se aprobó el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno, en el que manifiesta se ve de momento en la imposibilidad de informar favorablemente la petición, a pesar de reconocer la justicia que en ella impera.

Ceder en venta a la Caja de Ahorros municipal de esta ciudad, los solares sitios en la calle de Vitoria, resultantes del derribo del Cuartel de Caballería, señalados en los planos de alineaciones con los números 6 y 7 de 455'85 metros cuadrados el primero de 170 pesetas metro en la cantidad de 77.494'50 y el segundo de 478,47 metros cuadrados a 260 pesetas uno en la suma de 97.694 pesetas, ascendiendo en junto a 175,188'50 pesetas, en las mismas condiciones acordadas para la subasta declarada desierta el día 24 de diciembre último, facultando a la Alcaldía para que en unión del primer Procurador Síndico, representante a la Corporación en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura de venta.

Abonar a D. Joaquín Rodríguez Torres, la cantidad de 966'80 pesetas, importe del terreno que se le ha expropiado en la finca número 2 de la calle de Santa Ana.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente sobre

nombramiento en propiedad de varios individuos para el Cuerpo de Bomberos.

Aceptar en todas sus partes la proposición formulada por el señor Director Gerente de la Fábrica del Gas, sobre cumplimiento de la Base 27 del contrato de alumbrado público por Gas de esta ciudad comprometiéndose a prestar el servicio en igual forma que lo verifica actualmente, incluyendo el consumo de las farolas aumentadas en las calles de Cabestreros y Barriada de los Vadillos, durante el corriente año en la cantidad de 153.276'15 pesetas, correspondiendo 123 666'75 por flúido y 29.609'40 pesetas, por servicios y entretenimiento.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 224'53 pesetas.

Aprobar el acta notarial levantada el día 23 de los corrientes de la subasta de los solares, resultantes de la parcelación de los terrenos que ocuparon el Convento y huerta de las Religiosas Calatravas, en la que consta se adjudicó provisionalmente la parcela señalada con el número 1 a D. Juan María Alameda Beltrán, en la cantidad de 20.101 pesetas, y la número 3 a D. José María Alameda Beltrán, en la cantidad de 27.005 pesetas.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento, por el trabajo realizado por el Ingeniero Industrial D. Carlos Aparicio del proyecto que se le había encargado de iluminación exterior de la Catedral, y se le comunique de oficio este acuerdo.—J. F. Villa.

Ayuntamiento de 7 de febrero de 1934.—La Corporación aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede.—El Secretario, J. F. Villa.—V.º B.º—El Alcalde accidental, M. Santamaría.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de tercer orden de Briñasca a Cornudilla y kilómetros 26 al 29,630 de la de Quintana-Martín Galíndez a la Estación de Calzada, celebrada el día 9 de junio de 1934,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio, al mejor postor, D. Burt Boulton & Haywood, Lda., vecino de San Felices (Logroño), que licitó en Bilbao, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo y demás condiciones estipuladas en los pliegos de las facultativas, particulares y económicas de esta contrata, y por la cantidad de cuarenta y nueve mil setecientos treinta y una (49.731) pesetas, que

produce en el presupuesto de contrata, de cincuenta y tres mil doscientas setenta y tres (53.273) pesetas veintisiete (27) céntimos, la baja de tres mil quinientas cuarenta y dos (3.542) pesetas veintisiete (27) céntimos, en favor del Estado; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en que se publique la presente resolución.

Burgos 11 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con macadam de piedra caliza y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 35 al 37 de la carretera de tercer orden de Burgos a Melgar de Fernamental, celebrada el día 9 de junio de 1934,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio, al mejor postor, D. Avelino Martínez, vecino de Sasamón (Burgos), que licitó en Burgos, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo y demás condiciones estipuladas en los pliegos de las facultativas, particulares y económicas de esta contrata, y por la cantidad de cuarenta y dos mil ciento treinta (42.130) pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de cincuenta y seis mil cincuenta (56.050) pesetas cuarenta y tres (43) céntimos, la baja de trece mil novecientos veinte (13.920) pesetas cuarenta y tres (43) céntimos en favor del Estado, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en que se publique la presente resolución.

Burgos 11 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

### Alcaldía de Rebolledo de la Torre.

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario de este distrito para obras públicas para el año 1934, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Rebolledo de la Torre 6 de junio de 1934.—El Alcalde, Victoriano González.